



Advertido error en la Resolución de 16 de marzo de 2005 de la Dirección Gerencia del Área IV de Atención Especializada, por la que se publica la relación provisional con indicación de la puntuación obtenida, del personal que ha solicitado participar en el concurso de movilidad interna para determinadas categorías de personal estatutario, esta Dirección Gerencia,

### RESUELVE

Rectificar la Resolución dictada por esta Dirección Gerencia con fecha de 16 de marzo de 2005, en concreto en su **Anexo VI “Puntuación Provisional – Concurso de Movilidad Interna”** en la categoría de Pinches de Cocina.

Donde figura:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CATEGORÍA	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN CAMBIO TURNO MISMO SERVICIO	PUNTUACIÓN CAMBIO TURNO DISTINTO SERVICIO
GONZÁLEZ	MARTÍN	ANA	PINCHE DE COCINA	259,75	275,33	

Debe figurar:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CATEGORÍA	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN CAMBIO TURNO MISMO SERVICIO	PUNTUACIÓN CAMBIO TURNO DISTINTO SERVICIO
GONZÁLEZ	MARTÍN	ANA	PINCHE DE COCINA			

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su fecha de publicación (Art. 116 y 117 de la Ley 4/1999 de 13 de enero B.O.E. 14.01.1999, de Modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o bien, cabe su impugnación directa ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su fecha de su publicación (Art. 10.1.i) y 14.1.2ª) y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 julio (B.O.E. 14.07.1998) reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, a 18 de marzo de 2005  
EL DIRECTOR GENERAL DEL IMSALUD  
P.D. (Resolución de 06-08-2002) B.O.C.M. 23-08-2002  
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Amador Elena Córdoba